



CHIHUAHUA
Juntos una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

Fecha de ingreso:15-11-2019
Renovaciones:0

Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de emisión:05-12-2019



2019-19674

Folio:2019-19674
Certificado de ingresos:2019-409598
SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: MELISSA OLIVIA MANTILLA FERNANDEZ

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: MEJORAMIENTO DE TIERRAS

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 445-075-248

Propietario: MELISSA OLIVIA MANTILLA FERNANDEZ

Domicilio: AVENIDA VALLE ESCONDIDO U48 M03 COLONIA RESIDENCIAL BOSQUES DE SAN FRANCISCO -FRACTO-

Se le concede permiso por el tiempo de 30 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

8 DE ENERO DE 2020

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990324	TERRACERIA	1	793.13	0.00	0.00		8,041.39
TOTALES			793.13	0.00	0.00		\$ 8,041.39

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE

1652 MARCO ANTONIO SANDOVAL ORTIZ - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los terminos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 05-12-2019 14:17:36

Usuario: DJAQUEZ

Dirección: null

302c02144674351958ad7132900de4b5f7fa3c1125ed112402144ecf255a927f9fc6726d1dc7311d92cbd25b9fea

Se eliminó información del documento, ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono de conformidad con los artículos 5 fracción XXXVI, 122 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.